



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 17 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 17 de Octubre de 2023.-



Nº Certificado: 123456817144.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456817144.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456817144.-



NOTARIA-
REPERTORIO N°3.645/2023

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

"SNACK GAMING EN HALLOWEEN - SNACK AND WIN (UBER EATS)"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a **diecisiete de octubre de dos mil veintitrés**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete**, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN "SNACK GAMING EN HALLOWEEN - SNACK AND WIN (UBER EATS)" Y CERTIFICADO DE FIRMAS ELECTRONICAS**. Documento que consta de cinco hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/13



Certificado N°
123456817144
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

...: 03486
S/Arancel: _____
\$: 10.000
Copias: 1.0-0
_____ 1 Dig.
_____ 1 Cot.

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VIÑA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
"SNACK GAMING EN HALLOWEEN -SNACK AND WIN (UBER EATS)"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 96.714.870-9, representada por doña Nathalie Schol, cédula de identidad N° 14.429.722-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante, la "**Coca-Cola**"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante, "**Andina**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**SNACK GAMING EN HALLOWEEN -SNACK AND WIN (UBER EATS)**" (en adelante, la "**Promoción**"), que se llevará a cabo a través de un juego disponible en la página web de la cadena "Subway", pudiendo canjearse los premios obtenidos en la Promoción, a través de la aplicación "Uber Eats" en cualquier local de la referida cadena ubicados dentro del territorio continental de la República de Chile, de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las "**Bases**" o las "**Bases de Promoción**").

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES GENERALES.

2.1. Requisitos generales.

Para participar en la Promoción, será necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos: **(i)** ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad; **(ii)** ser residente o estar domiciliado dentro del territorio chileno continental; **(iii)** contar con un dispositivo electrónico y conexión a Internet que permitan el acceso y participación en la Promoción conforme a la mecánica que a continuación se describe; **(iv)** aceptar las presentes Bases; **(v)** autorizar a los Organizadores al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases; y **(vi)** realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases de Promoción.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas a la Promoción, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de Promoción de conformidad a lo descrito en la cláusula





Seis de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

2.2. Acción.

Para poder participar en esta Promoción, será necesario realizar las siguientes acciones: (i) ingresar a la siguiente página web asociada al proveedor del game: https://game-portal.gameloft.com/2093/sites/CH_Fanta_Subway_Halloween/ (en adelante el "**Sitio Web**"); (ii) participar en el juego interactivo alojado en el Sitio Web, (en adelante el "**Juego**") y acumular puntos, los que serán canjeables por descuentos en productos de la cadena "Subway", únicamente pidiéndolos a través de la aplicación "Uber Eats", los puntos reunidos en cada partida del Juego no son acumulables y se obtienen a medida que el participante avanza en el Juego; (iii) completar datos personales requeridos al ingresar al Sitio Web: nombre completo, Rut, fecha de nacimiento, correo electrónico y número telefónico de contacto; y (iv) aceptar los términos y condiciones descritos en las presentes Bases, y autorizar a los Organizadores al tratamiento de sus datos personales por el plazo y para los fines descritos en estas Bases (en adelante, la "**Acción**").

El Juego consiste en un videojuego de acción aventura por el cual el participante deberá manejar una calabaza mediante una serie de obstáculos presentados en un escenario Halloween, recogiendo en su camino las unidades de Fanta Naranja y alimentos Subway, lo cual determinará la puntuación del participante. El puntaje alcanzado por el participante en el Juego determinará el porcentaje de descuento que podrá ganar.

2.3. Contenido asociado a los participantes.

Conforme a lo señalado en la Sección 2.2., para participar en la Promoción, los participantes deberán autorizar el tratamiento de sus datos personales por parte de los Organizadores, en estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley 19.638 sobre Protección de la Vida Privada y cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. Los datos personales y las finalidades asociadas a su tratamiento serán las siguientes:

Finalidad del Tratamiento	Dato personal
Establecer y verificar la identidad de los participantes.	Nombre completo
Comunicarse personalizada y directamente con el participante y enviarle información relacionada con la Promoción.	Correo electrónico, número telefónico, nombre completo.
Publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores.	Nombre completo, premio adjudicado al ganador.



Certificado
123456817144
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Enviar y llevar a cabo encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de los Organizadores o empresas relacionadas durante un período de un año desde esta autorización.	Correo electrónico, número telefónico.
Gestionar y administrar de la Promoción.	Nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, resultado de la participación en la Promoción del participante, premio adjudicado al ganador.
Enviar al participante comunicaciones comerciales, sujetándose en lo que corresponda a la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, durante un período de un año desde esta autorización.	Correo electrónico, número telefónico.
Hacer entrega del Premio	Correo electrónico.

La información sobre los datos personales entregados por los participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo acerca de cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores, quienes podrán procesar dichos datos para los mismos fines que se describen en las presentes Bases.

Los participantes podrán realizar sus consultas y solicitudes en relación con sus datos personales tratados con base en esta autorización, al número telefónico 800-219999.

2.4. Condiciones y restricciones generales aplicables a toda participación.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia de la Promoción y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente





prohibido y será anulado por los Organizadores cualquier intento o forma de participación que se realice de manera distinta a la detallada en estas Bases.

Los Organizadores en ningún caso serán responsables por fallas, errores en la administración de la Promoción o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar la participación y canje de productos asociada a la misma, incluyendo, pero no limitado a restricciones locales, municipales, nacionales y/o de cualquier índole, ya sea con motivo del Covid-19, y/o cualquier pandemia, epidemia, situación y/o restricción impuesta por cualquier Organismo y/o Autoridad de la República de Chile.

Se hace presente que los puntos obtenidos en cada partida del Juego, no son acumulables con puntos obtenidos en distintas partidas.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal o dolosa en la participación de esta Promoción, alteración de información y/o registros y/o desacreditación de la Promoción en canales de comunicación por parte de un consumidor o participante llevará a la nulidad de su participación, sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra de los Organizadores, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de la descalificación proveniente de su actuar fraudulento o desleal. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumpla lo señalado precedentemente.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases y/o relativas a su interpretación será dirimida en primer lugar por los Organizadores, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de la realización y participación de la Promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile.

3. **PREMIOS.**

3.1. **Premios.**

Los Organizadores han destinado los siguientes premios con ocasión de la Promoción, consistentes en los descuentos en los productos que se indican a continuación ("**Premio**" o "**Premios**"):

- i) **Entre 200 y 500 puntos obtenidos en el Juego:** 20% de descuento en la compra de cualquier combo Sub de 15 centímetros de la cadena Subway, pidiéndolo a través de la aplicación "Uber Eats".
- ii) **Entre 501 y 1000 puntos obtenidos en el Juego:** 30% de descuento en la compra de cualquier combo Sub de 15 centímetros de la cadena Subway, pidiéndolo a través de la aplicación "Uber Eats".
- iii) **Más de 1001 puntos obtenidos en el Juego:** 50% de descuento en la compra de cualquier combo Sub de 15 centímetros de la cadena Subway, pidiéndolo a través de la aplicación "Uber Eats".

Existe un stock limitado de cupones de descuento conforme a lo siguiente:

Descuentos del 20%: 102 unidades

Descuentos del 30%: 80 unidades



Certificado
123456817144
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Descuentos del 50%: 62 unidades.

3.2. Mecanismo de asignación y entrega de los Premios.

Una vez efectuada correctamente la Acción descrita en la sección 2.2 de estas Bases, un sistema automatizado lo dirigirá automáticamente a un link donde debe ingresar sus datos personales, luego de aquello la pantalla desplegará el código de descuento equivalente al 20%; 30% o 50%, según la cantidad de puntos obtenidos. Los códigos de descuento serán aplicables únicamente por compras en combo Sub de 15 centímetros, en todos los locales de la cadena Subway que se encuentren disponibles a través de la aplicación "Uber Eats".

Para aplicar el descuento asignado, el participante deberá ingresar el código de descuento que se le informó en la sección correspondiente de la aplicación Uber Eats, en su próxima compra un de combo con sub 15 centímetros en tienda Subway por medio de la aplicación.

Los participantes tendrán plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 para canjear el código de descuento obtenido por haber participado de la Promoción. Los Organizadores no se harán responsable por el no canje del Premio durante el plazo establecido.

3.3. Condiciones aplicables a los Premios.

- Los Premios no son transferibles ni transmisibles a terceros.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores, la cual será oportuna y adecuadamente notificada a los consumidores a través de la página web asociada a la promoción <https://game-portal.gameioft.com/2093/sites/CH Fanta Subway Halloween/>, www.embonor.cl y www.koandina.com y redes sociales.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Premios, éstos quedarán en manos de los Organizadores, quienes estarán facultados para disponer de dichos Premios a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no serán responsables de la pérdida, robo o daño de los Premios una vez entregados éstos al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio y/o que pueda resultar de su uso, canje y/o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.
- Será de exclusiva responsabilidad de cada participante ganador cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la entrega, canje y/o uso de su Premio, según la naturaleza de éste.

4. VIGENCIA Y MODIFICACION A LAS BASES.

La Promoción se mantendrá vigente desde el día 17 de octubre de 2023 y hasta el día 31 de octubre de 2023 ambas fechas inclusive o hasta agotar el stock de cupones de descuento disponibles, pudiendo canjear el código de descuento obtenido para la compra de alguno de los combos participantes hasta el 30 de noviembre del año 2023.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores a través de la página web asociada a la promoción





https://game-portal.gameloft.com/2093/sites/CH_Fanta_Subway_Halloween/, www.embonor.cl y www.koandina.com.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases informando previamente a los consumidores de manera oportuna y adecuada a través de los sitios web ya indicados. Lo anterior no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

5. MATERIAL PUBLICITARIO.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime convenientes el material publicitario.

6. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14.439, Local 105, Viña del Mar, y que se encontrará disponible en los sitios web www.embonor.cl; www.koandina.com; y https://game-portal.gameloft.com/2093/sites/CH_Fanta_Subway_Halloween/, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

Asimismo, se deja expresa constancia que la Promoción será informada al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

7. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR PARTICIPANTE.

Los consumidores participantes podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Barrio industrial, S/N Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Avenida Miraflores 9153, Renca, Santiago

8. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega del Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.



Certificado
123456817144
Verifique validez
<http://www.fojas>



En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el día 30 de noviembre de 2023.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los productos adquiridos con ocasión de la Promoción, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor.

Los Organizadores no garantizan ni son responsables del tipo ni stock de los productos "combos Subway" disponibles en cada local de la cadena Subway que se encuentre en la aplicación Uber Eats al momento de hacer valido el código de descuento.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

9. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

Nathalie Schol
pp. Coca-Cola de Chile S.A.

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

Patricio Agustín Cabrera Cancino

pp. Coca-Cola Embonor S.A.
pp. Embotelladora Iquique S.A.

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. Embotelladora Andina S.A.

Pag: 10/13



Certificado Nº
123456817144
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456817144
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
EA592445E-7128-4EA0-8AC6-EDA25173B82C

Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 17 Octubre, 2023 11:05:03
Identificador único de firma:
28C74C74-D57C-4E57-A6AF-C883980937AB

Patricio Agustín Cabrera Cancino
CHL 10.566.823-6
pcabrera@embonor.cl

GMT-03:00 Martes, 17 Octubre, 2023 09:28:24
Identificador único de firma:
56612F97-B166-460E-8145-FD33F3E8C181

Juan Paulo Valdés Gutiérrez
CHL 13.687.088-2
jpvaldes@embonor.cl

GMT-03:00 Lunes, 16 Octubre, 2023 10:26:03
Identificador único de firma:
35B3D4D1-BB1B-4966-AD9C-E758EDF653F9

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 13 Octubre, 2023 17:55:35
Identificador único de firma:
9285E3EB-6417-4A84-BF5B-54F616B60FA0

Pag: 12/13



Certificado Nº
123456817144
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado de firmas electrónicas:
EA592445E-7128-4EA0-8AC6-EDA25173B82C

Firmado por

Firma electrónica

Nathalie Schol
CHL 14.429.722-9
nschol@coca-cola.com

GMT-03:00 Viernes, 13 Octubre, 2023 17:45:23
Identificador único de firma:
49CCDB8-2D05-4099-A7DD-A710C11D621D

Δ. 0-0 12g.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO EL NÚMERO <i>5645-683</i> AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTE NOTARÍA	
FECHA	17 OCT. 2023
VENACA * VIÑA DEL MAR	
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN	
NOTARIO PÚBLICO	
VENACA * VIÑA DEL MAR	

